



DECRETO No. **0206** ✓  
 FECHA: **02 SEP 2016** ✓

Código: F-AM-018  
 Versión: 01  
 Página 1 de 5



**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016 se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**".
2. Que conforme a lo indicado en el Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, el Plan de Desarrollo Municipal consta de las siguientes secciones: capítulo 1: Presentación, introducción y fundamentos. Capítulo 2: Componentes estratégicos y programáticos. Capítulo 3: Plan Plurianual de inversiones. Capítulo 4: Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Capítulo 5: Sueños desde la niñez. Capítulo 6: Administración del riesgo.
3. Que en el Plan Anual del Plan de Desarrollo se incluyeron dentro de las fuentes de financiación recursos del crédito por la suma de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000).
4. Que en el artículo sexto del Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta autorizó al Alcalde para celebrar, entre otros, todos los actos precontractuales y operaciones de crédito público y contratos de empréstitos que se requieran para la ejecución material del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**".
5. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
6. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

*[Handwritten signature]*

DECRETO No. **0 2 0 6** ✓FECHA: **0 2 SEP 2016**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 5



Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

7. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016009002 del 02 de septiembre de 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal
8. Que mediante comunicado con radicado No. 2016009004 del 02 de septiembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)
9. Que, en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

*"En el artículo sexto del Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta autorizó al Alcalde para celebrar, entre otros, todos los actos precontractuales y operaciones de crédito público y contratos de empréstitos que se requieran para la ejecución material del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS".*

*"En el mismo Acuerdo, en su artículo 10° también se autorizó al señor Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS", efectuara las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016.*


*"En el Plan de Desarrollo 2016-2019 "SABANETA DE TODOS" aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016, dentro del Programa "Infraestructura para todos" se contempló la ampliación de la Carrera 43 A, que en todo su trayecto y en un futuro la Integración del transporte público; que está incluida además en el PBOT dentro de los proyectos viales estructurantes del Plan Vial y.*

*"Para la obtención de recursos, por parte de los diferentes entes y entidades gubernamentales cofinanciadoras, requeridos para ejecución de este mega proyecto, la Administración Municipal debe elaborar y presentar en esta misma vigencia los estudios y diseños para la ampliación de la Carrera 43 A.*

*"El costo de los diseños según se indica por parte de la Secretaria de Obras Públicas, asciende a 2.300 millones de pesos, para los que el Municipio de Sabaneta dispuso y certifico partida presupuestal por la suma de 1.000 millones de pesos de recursos de venta de activos que se tenían disponibles y, para cubrir la diferencia se acudió a presentar ante el Área Metropolitana el proyecto con el propósito de obtener la cofinanciación.*





<b>DECRETO No. 0206</b>  <b>FECHA: 02 SEP 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

"Conforme a reunión sostenida entre el Secretario de Hacienda, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Director de Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas, la Líder de Presupuesto y funcionarios de la oficina Asesora Jurídica, se expuso que verificados los plazos y calendario del proceso de selección que se debe cumplir para la elaboración y entrega de los diseños en esta misma vigencia, era necesario contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes del 5 de septiembre de 2016.

"Teniendo en cuenta que los recursos de cofinanciación de la Gobernación de Antioquia no pueden adicionarse al presupuesto hasta no tener firmado el convenio y que la partida del Municipio está contenida en un Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se entregó como aval, se determinó recurrir, de manera provisional, a parte del cupo de crédito que se tiene aprobado a fin de contar con los recursos para iniciar el proceso precontractual, con la salvedad de permitir la posibilidad de sustituir la fuente de financiación en el contrato en caso que se requiera, cuando se tengan los recursos de cofinanciación u otros recursos adicionales.

"Teniendo en cuenta lo anterior y verificado por parte de la Secretaría de Hacienda, el cumplimiento de los indicadores de capacidad de endeudamiento y capacidad de pago establecidos en la Ley 358 de 1997, el cumplimiento de los requisitos legales para proceder a efectuar operaciones de crédito público y en consecuencia su adición al presupuesto municipal."

10. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)**, en la siguiente partida global:

<b>PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
RECURSOS DE CAPITAL	\$2.300.000.000
RECURSOS DEL CREDITO	2.300.000.000
CREDITO INTERNO	2.300.000.000,
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$2.300.000.000</b>

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

*[Handwritten signature]*

DECRETO No. <b>0 2 0 6</b>  FECHA: <b>0 2 SEP 2016</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$2.300.000.000
INVERSION INDIRECTA                      2.300.000.000	
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>2.300.000.000</b>
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$2.300.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
2 RECURSOS DE CAPITAL	\$2.300.000.000
21 RECURSOS DEL CREDITO	2.300.000.000
211 CREDITO INTERNO	2.300.000.000
211.502 Recursos del Crédito Construcción Doble Calzada Carrera 43A	2.300.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$2.300.000.000</b>


**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Secre            06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
 Dep              01 Despacho del Secr de Obras Publicas  
 Objeto           2 INVERSIÓN  
 Clase            1 GASTO DE INVERSION




DECRETO No. <b>0206</b> FECHA: <b>02 SEP 2016</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Eje	03 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09 TRANSPORTE	
Progr	3.5 INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	
Subprogr	3.5.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD	
Proyecto	16077 Constr doble calzada carrera 43A entre calle 50 sur y 66 sur	
Artículo	62160 Constr doble Calz Via de Car 43A REC DEL CRÉDITO	\$2.300.000.000
	INVERSIÓN	2.300.000.000
	Despacho del Secr de Obras Publicas	2.300.000.000
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	2.300.000.000
	TOTAL EGRESOS	\$2.3000.000.000

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **02 SEP 2016**

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Secretario de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

**Tatiana Bermúdez M**  
Revisó: *Tatiana Bermúdez Mejía*  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

**Rosa Lilia Florez Hernández**  
Verificó: *Rosa Lilia Florez Hernández*  
Líder Área de Presupuesto

**Daniela Morales Betancur**  
Elaboró: *Daniela Morales Betancur*  
Contratista de Apoyo- Presupuesto



